



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 10/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Matías Alberto CASSANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 10/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 10/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño de



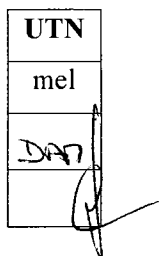
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sistemas, Simulación y Teoría de Control, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Matías Alberto CASSANI, Legajo N° 6601, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 879/2015



Hg. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior